

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio	16
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00153 00
Proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante (s)	CAROLINA ÁLZATE JARAMILLO en representación de SOFÍA ÁLZATE JARAMILLO
Demandado (s)	PABLO ANDRÉS MONTOYA CORREA
Asunto	AUTO REQUIERE PARA DESISTIMIENTO TÁCITO

Del estudio al presente proceso, se colige su **inactividad** desde el Primero de diciembre de 2022, habiendo sido requeridos para desistimiento por falta de notificación al demandado el 10 de julio de 2023, y a la fecha no se ha gestionado la debida notificación al demandado PABLO ANDRÉS MONTOYA CORREA, tal y como se ordenó en auto admisorio del 09 de noviembre de 2022, o por lo menos, no se ha allegado al despacho la constancia de su realización, para continuar con el trámite correspondiente a la notificación de la demandada.

Permaneciendo en aquél estado por un periodo aproximadamente de dos (2) años , sin ninguna actuación de impulso del proceso por la parte actora, ni comprobante alguno de la gestión realizada para tal fin; se ordena a la representante legal de la menor y a la Comisaría de Familia de Tarso-Antioquia, **cumplir con el impulso del proceso que está a su cargo, so pena de que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por Estados de esta providencia, sin que haya cumplido con dicha carga, se declare la terminación del proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 numeral 1° del Código General del Proceso.**

El expediente permanecerá en la secretaria del juzgado durante el término indicado en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ

Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.005** fijado hoy **30 de ENERO de 2024** en la página web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

Luz Dany Alvarez

La secretaria.-